

25 SEP 2024

ANGOL,  
001963  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

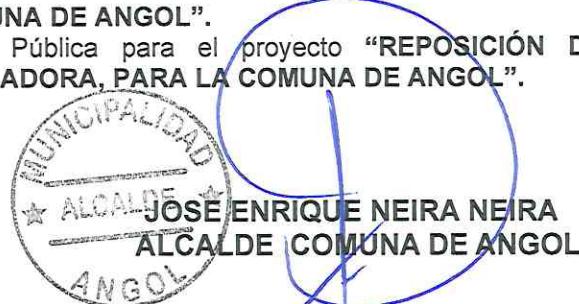
1. Formato tipo Convenio Mandato Ejecución “Formato Tipo - Adquisición de Activos No Financieros”, de fecha 24 de julio de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para ejecutar el proyecto denominado “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”, código BIP N°40035222-0.
2. Resolución Exenta N° 1078 del 24 de julio de 2024, que aprueba Convenio-Mandato “Formato Tipo - Adquisición de Activos No Financieros” suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el proyecto denominado “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”, código BIP N°40035222-0.
3. Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024, el H. Concejo Municipal aprobó el Convenio – Mandato “Formato Tipo - Adquisición de Activos No Financieros”, para la materialización del proyecto “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”, código BIP N°40035222-0.
4. Decreto Exento N° 1897 de fecha 13 de septiembre de 2024, el cual Aprueba Formato Tipo Convenio Mandato “Formato Tipo - Adquisición de Activos No Financieros”, de fecha 24 de julio de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para ejecutar el proyecto denominado “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”, código BIP N°40035222-0.
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”, código BIP N°40035222-0.
6. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad del Municipio de dar cumplimiento del Formato Tipo Convenio Mandato “Formato Tipo - Adquisición de Activos No Financieros”, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía, para ejecutar el Proyecto “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”.

DECRETO:

1. Apruébese las siguientes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Propuesta Pública “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”.
2. Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el proyecto “**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**”.



JENN/CRL/RDI/  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes